MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 SUSTITUCIÓN DEL CONTRATO No. 81-7-20106-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS CIREEM SAS.

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor (a) **PATRICIA JULIETA VELEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. **51.611.057** de Bogotá, quien actúa en calidad de Representan Legal de **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS CIREEM SAS**, Identificada con el NIT. 900201836-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

a) Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20106-23** el día 25 de mayo de 2023, el cual tiene por objeto la **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"** Por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

b) Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 30 de mayo de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 075963 – RASES- JEFAT 17, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

c) Que mediante comunicación oficial No.GS–2023–577214– MEBOG de fecha 22 de noviembre de 2023, suscrito por el Señor Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA Jefe del Establecimiento de Salud Unidad Medica del Norte y Supervisor del contrato No. 81-7-20106-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En calidad de supervisor solicito comedidamente la modificación del contrato No No- 81-7-20106-23 suscrito con el CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS CIREEM S.A.S y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1", con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio requerido por nuestros usuarios en el servicio de Reumatología, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector de la salud con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, con un valor ejecutado de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 164.684.844,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de acuerdo a la facturación presentada por el proveedor con corte 31 de octubre de 2023 que equivalen al 47.05% del valor total del contrato y un saldo por ejecutar por un valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 185.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA equivalente al 52.95%.

El servicio ofrecido por el Centro de Investigación en Reumatología y Especialidades Médicas está encaminado a los beneficiarios con diagnósticos Reumatológicos, a través de la prestación del servicio de Reumatología incluyendo consulta de la especialidad y procedimientos propios y artrocentesis para mejorar, y mantener la salud de los usuarios.

Los usuarios que asisten a este servicio reciben consulta médica especializada de primera vez en la especialidad de Reumatología por treinta minutos, consulta de control o seguimiento de medicina especializada en Reumatología por veinte minutos, participación en junta médica, por medicina especializada por médico y por

paciente por treinta minutos, procedimientos como infiltraciones osteomusculares por veinte minutos, artrocentesis (aspiración articular) por treinta minutos, biopsia de glándula salivar por treinta minutos, biopsia de músculo por treinta minutos.

La continuidad en el tratamiento requerido por nuestros usuarios permite mejorar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, favoreciendo los procesos.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA

CUADRO No. 1 FACTURAS 2023

FECHA DE FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
MES DE JUNIO DE 2023	DE LA CIR-3330 A LA CIR-3440	$ 11.677.554,00
MES DE JULIO DE 2023	DE LA CIR-4345 A LA CIR-4759	$ 40.263.714,00
MES DE AGOSTO 2023	DE LA CIR-5470 A LA CIR-6050	$ 42.726.852,00
MES DE SEPTIEMBRE 2023	DE LA CIR-6832 A LA CIR-7384	$ 42.582.564,00
MES DE OCTUBRE 2023	DE LA CIR-8154 A LA CIR-8568	$ 27.434.160,00
TOTAL, FACTURADO 2023		**$ 164.684.844,00**

CUADRO No. 2 CONSUMO-PROMEDIO-MES-DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
5	$ 164.684.844,00	5 MESES	
VALOR TOTAL FACTURADO	A FECHA 31/10/2023	CONSUMO PROMEDIO MES	$ 32.936.968,80

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO – SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20106-23	$ 350.000.000,00	$ 164.684.844,00	47.05%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 185.315.156,00	52.95%

DATOS DEL CONTRATO:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS CIREEM S.A.S	
Contrato No.	81-7-20106-23
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Fecha de inicio	30 de mayo de 2023
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2023
Valor inicial del contrato	$ 350.000.000,00

Valor ejecutado a 31 de octubre de 2023	$ 164.684.844,00
Porcentaje de ejecución	47.05%
Valor del contrato por ejecutar	$ 185.315.156,00
Porcentaje por ejecutar	52.95%

Es de aclarar que la señora PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ, Representante Legal del CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A.S, acepta y manifiesta estar de acuerdo con realizar la modificación del contrato actual, lo que conllevaría beneficios económicos para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidades de parte de los usuarios y/o padres de familia.

Teniendo en cuenta el saldo por ejecutar de la vigencia actual, se hace necesario sustituir recursos de la vigencia 2023 por vigencia futura 2024 y ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2024, para garantizar la continuidad en los tratamientos requeridos por nuestra población objeto para facilitar el logro de los objetivos propuestos. Así mismo a la fecha según la proyección del contrato vigente no se alcanza a ejecutar un valor aproximado de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 126.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA de reserva presupuestal 2023 del contrato vigente No. 81-7-20106-23.

Por lo anterior y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar lo siguiente:

SOLICITUD:

- SUSTITUCIÓN DE RECURSOS POR **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 126.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1
- MODIFICACIÓN EN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 81-7-20106-23 **HASTA 31 DE MARZO DE 2024.**

d) Que mediante comunicación oficial No.GS–2023–532324– MEBOG de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por el Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA jefe del Establecimiento de Salud Medica del Norte y Supervisor del contrato No. 81-7-20106-23, solicita al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 se realice Sustitución y Prorroga, lo cual fue autorizado mediante nota interna.

f) Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. 81-7-20106-23, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 16).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Sustituir la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 126.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 del Contrato No. **81-7-20106-23,** y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA -VALOR,** el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	EL valor del contrato es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 350.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2023 **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 223.684.844,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la vigencia 2024 **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 126.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20106-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS CIREEM SAS.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente sustitución se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **148** de fecha 27/11/2023 para vigencia 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No **637** del 28/11/2023, por un valor de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 126.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2024, y en consecuencia modificar la **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION** del contrato **No. 81-7-20106-23,** el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION	El plazo de Ejecución será hasta **31 DE MARZO DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLAUSULA DECIMA CUARTA** del contrato No. **81-7-20106-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No.**81-7-20106-23** y sus respectivas modificaciones que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del Contrato No.**81-7-20106-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización y ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 04 DIC 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ
Representante legal **CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS CIREEM SAS**

Elaborado por: CPS. MICHAEL STEEVEN PAVA LOZADA
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No 1.

Vo. Bo.: Capitán NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No.1.

Fecha de elaboración: 02/10/2023
Ubicación: OA INFORMACION\CONTRATOS REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Carrera 66 N° 44 -58 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero
Teléfonos: 5446000 – 1639 -3458
disan.rases1-ct@policia.gov.co
www.policia.gov.co